RESOLUCION REC No. 423 -25
(29 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 007-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO CÁRNICO, DESTINADOS A APOYAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PROCESAMIENTO DE LA CADENA CÁRNICA PORCINA COMO ESTRATEGIA SOSTENIBLE PARA LA ASOCIACIÓN ASMUDEVICSAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR"

LA RECTOR DE UNIPAZ

En su calidad de rectora encargada conforme a la resolución REC – 0231 -22 del 24 de junio de 2022 y en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, requiere la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO CÁRNICO, DESTINADOS A APOYAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PROCESAMIENTO DE LA CADENA CÁRNICA PORCINA COMO ESTRATEGIA SOSTENIBLE PARA LA ASOCIACIÓN ASMUDEVICSAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR** "

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la selección mediante subasta de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en concordancia con lo fijado el Decreto 1082 de 2015.

3. Que los documentos de pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

4. Que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES ($53.659.543) IVA INCLUIDO.**

5. Que la entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25000383 expedido el 8 de Agosto de 2025.

6. Que el día 20 de agosto de 2025, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones y los documentos de estudios previos.

7. Que el cronograma de dicho proceso contractual establecía como plazo para la presentación de observaciones del 20 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2025, término durante el cual no sé presentaron observaciones al Proyecto de pliego de condiciones.

9. Que durante el término previsto en el cronograma se recibieron 2 solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes territoriales, así teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones, se cumplieron con los requisitos a la luz de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015,

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

motivo por el cual la presente convocatoria será limitada a mipymes territoriales del Distrito de Barrancabermeja.

10. Que conforme con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Subasta Inversa Presencial No. 007-2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO CÁRNICO, DESTINADOS A APOYAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PROCESAMIENTO DE LA CADENA CÁRNICA PORCINA COMO ESTRATEGIA SOSTENIBLE PARA LA ASOCIACIÓN ASMUDEVICSAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública Página WEB UNIPAZ y SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Resolución Apertura del proceso	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Visita técnica Voluntaria	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición de adendas (No podrán expedirse adendas dentro de los 3 días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Verificación de Requisitos habilitantes. Aplicación de las reglas de Subsanabilidad.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Exhibición o traslado del informe de verificación y evaluación.	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluacion	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Audiencia de Adjudicación	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Perfeccionamiento del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Expedición Registro Presupuestal	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato	Conforme cronograma previsto en plataforma de compra pública SECOP II

ARTICULO TERCERO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Selección mediante Subasta inversa Presencial, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas y las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Selección Abreviada Subasta inversa Presencial, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se limitará a Mipymes del Distrito de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja el 29 de agosto de 2025.

ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Vo.Bo. Abg. Jemnys Beltrán Bacca
Secretaria General

Abg. María F. Ojeda -Apoyo Secretaría General.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia